

ACTA NRO 2.

En la ciudad de Santa Rosa, sede del Tribunal de Disciplina del Torneo Provincial de Fútbol 2024, denominado José Aragonés, a las 10 am del día 28 de agosto de 2024, reunidos los integrantes del mismo Sres Mario Donda, Luis Padrones y M.Sebastian Bernardi, de común acuerdo RESUELVEN lo siguiente:

1. PARTIDO: ATLÉTICO MACACHIN (MACACHIN) vs. INDEPENDIENTE (GRAL. PICO)

INFORME:

“Informo que a los 10 minutos del segundo tiempo, expulsado con roja directa del terreno de juego, al jugador N° 15, Señor LOVERA Román, D.N.I. N° 39.295.196, del club Independiente de General Pico, por conducta violenta (pegarle un planchazo a un jugador rival, a la altura del pecho, estando el balón en juego).”

ENCUADRE LEGAL: Artículo 200 inc 8) del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de DOS (2) partidos al jugador LOVERA Román, del club Sportivo Independiente (General Pico).

“Informo que a los 23 minutos del segundo tiempo, expulsado del terreno de juego, por doble amonestación (ambas por juego brusco), al jugador N° 8, Señor RODRIGUEZ Mateo, D.N.I. N° 45.379.510, del club Atlético Macachín.

ENCUADRE LEGAL: Artículo 207 inc. m del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de UN (1) partido al jugador RODRIGUEZ Mateo, del club Atlético Macachín (Macachín).

“Informo que a los 38 minutos del segundo tiempo, expulsado con roja directa del terreno de juego, al jugador N° 5, Señor CAMPUSANO Luciano, D.N.I. N° 42.427.129, del club Independiente de General Pico, por pegarle un pelotazo en la cara a un jugador adversario, estando tirado en el piso, no estando el balón en juego”.

ENCUADRE LEGAL: Artículo 200 inc 10) del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de DOS (2) partidos al jugador CAMPUSANO Luciano, del club Sportivo Independiente (General Pico).

2. PARTIDO: JUVENTUD REGIONAL (MIGUEL CANÉ) vs. GENERAL BELGRANO (SANTA ROSA)

INFORME:

“A los 21 minutos de juego, expulsé al jugador N° 10, del club Belgrano, Señor ALFONSO Hernán, D.N.I. N° 43.321.749, por dirigirse hacia mi persona con textuales palabras: “Cobrame la falta la concha de tu madre”.”

ENCUADRE LEGAL: Artículo 186 del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de UN (1) partido al jugador ALFONSO Hernán, del club General Belgrano (Santa Rosa).

“A los 80 minutos de juego, expulsé al jugador N° 17, señor VAZQUEZ Franco, D.N.I. N° 39.055.207, del club Juventud Regional, por levantar el pie a la altura de la cabeza, impactando utilizando fuerza excesiva, al momento de disputar el balón, con un adversario, sin causar lesión aparente”.

ENCUADRE LEGAL: Artículo 204 del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de UN (1) partido al jugador VAZQUEZ Franco, del club Juventud Regional (Miguel Cané).

3. PARTIDO: FERRO CARRIL OESTE (GRAL. PICO) vs. DEPORTIVO WINIFREDA (WINIFREDA)

INFORME:

“A los 69 minutos de juego, expulso al jugador N° 10, del club visitante, Señor PERALTA Nazareno, D.N.I. N° 43.700.442, por doble amonestación. Primer motivo: juego brusco. Segundo motivo: Demorar juego.”

ENCUADRE LEGAL: Artículo 207 inc m del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de UN partido al jugador PERALTA Nazareno, del club Deportivo Winifreda (Winifreda).

4. PARTIDO: ALVEAR F.B.C. (INT. ALVEAR) vs. UNION DEPORTIVA CAMPOS (GRAL. ACHA)

INFORME:

“A los 22 minutos de juego, expulso al jugador N° 3, Señor BRAVO Juan, D.N.I. N° 44.134.979, del club U.D. Campos, por aplicar una patada a un adversario a la altura de sus tibias, en forma de plancha, sin causar lesión aparente.”

ENCUADRE LEGAL: Artículo 200, a) Inc 8) del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de DOS (2) partidos al jugador BRAVO Juan, del club Unión Deportiva Campos (General Acha).

“A los 52 minutos de juego, expulso al jugador N° 12, Señor CAVALOTTI Julián, D.N.I. N° 42.164.618, por festejar, luego de que su equipo convirtiera un gol, hacia la parcialidad visitante incitando a la violencia.”

ENCUADRE LEGAL: Artículo 205 inc g) del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de UN (1) partido al jugador CAVALOTTI Julián, del club Alvear F.B.C. (Intendente Alvear).

5. PARTIDO: ALL BOYS (SANTA ROSA) vs. RACING CLUB (EDUARDO CASTEX)

INFORME:

“A los 22 minutos del segundo tiempo, a través del asistente N° 1, expulsó al jugador N° 9, Señor ZACARIAS Leandro, D.N.I. N° 39.766.628, del club Racing, por insultar (“Se fue la concha de tu madre”).”

ENCUADRE LEGAL: Artículo 186 del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de UN (1) partido al jugador ZACARIAS Leandro, del club Racing (Eduardo Castex).

“A los 23 minutos del segundo tiempo, expulsó al D.T., Señor LEGUIZAMON Edgardo, D.N.I. N° 20.478.667, del club Racing, por ingresar al terreno de juego, sin autorización del árbitro, a protestar fallos arbitrales.”

ENCUADRE LEGAL: Artículos 260, 186,197, 263 inc m), 61 del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Fútbol.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de UN (1) partido al DT Leguizamón Edgardo del Club Racing de Eduardo Castex-

Sin más informes arbitrales que merituar, se indica que por Secretaria se computen las tarjetas amarillas, cerrándose el acta Nro 2, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE por donde corresponda.-Fdo: Sebastian Bernardi - Mario Donda - Luis Padrones.-